

Concejo.

En la u. s. y u. L. Ciudad de Lorca en
veinte y cinco dias del mes de Mayo de
mil setecientos noventa y tres años se junta-
ron a Concejo los S.^{res} Lorca, Justicia y Regi-
mientos de ella en la Sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al
servicio de S. M. bien y utilidad de esta
republica, a saber: el S.^{or} D.ⁿ Andres Texner,
Reg.^o Sub Decano, q.^d como tal regenta la R.^a Jurisd. por
ocup.^o el S.^{or} Conreg.^o y por aus.^a del Reg.^o Decano, y
los S.^{res} D.ⁿ Carlos Leon de Salcedo, D.ⁿ Gines Garcia Al-
caraz, D.ⁿ Pedro Josef de Quiros, D.ⁿ Andres Valera, D.ⁿ
Antonio Rubira Reg.^o: D.ⁿ Antonio Aguilan
y D.ⁿ Juan Leoner, Diputado del Comun, y
D.ⁿ Juan Navarros Penonens

Juram.^{to} de los
Porteros.

Entraron en este Cabildo los Porteros de Sala,
y juraron por Dios y a una cruz en forma
de cruz haber citado á todos los S.^{res} Capitula-
res, Procuradores General y Penonens y Dipu-
tado del Comun para este Ayuntamiento
en virtud de cédulas mandadas despachar
por el S.^{or} Conregidor dixidas á fin de ver
una proposicion de abasto de salin de
punta que hacen Felix Abril y Comp.^a
y Josef Espin: un mem.^o de Antonio Texner
contador de carne de macho en unra de las
tablas de la Carniceria principal haciendo
dimision de ella por su avanzada edad y q.^d
la Ciudad se sirva asignarle lo q.^e tenga á



